



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE COLAISACA PERIODO 2023-  
2027  
NRO.022**

En la parroquia de Colaisaca, cabecera parroquial del mismo nombre, cantón Calvas, provincia de Loja, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro, en el salón de reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Colaisaca, a las nueve de la mañana, previa convocatoria realizada por el Sr. Víctor Hugo Ludeña Sarango, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Colaisaca, se reúne la Junta Parroquial Rural de Colaisaca los Vocales de la Junta Parroquial: señores Ernestina de Jesús Salinas, Celia Marilú Gonzaga Lapo, Milton Jaime Sarango Agreda, Lisseth del Cisne Tandazo Sarango, y la Secretaria Tnlga. Luisa Verónica Castillo Castillo, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum reglamentario.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación (Segundo Debate) de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Colaisaca, 2023 – 2027.
- 4.- Clausura. Orden del día que es aprobado.

**1. Constatación del quórum reglamentario.** - Se da lectura a la nómina de los miembros que conforman la Junta Parroquial Rural de Colaisaca, y existiendo el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

**2. Apertura de la sesión.** - El Sr. Víctor Hugo Ludeña Sarango, agradece la presencia de los miembros que conforman la Junta Parroquial, y los invita a expresar sus valiosos criterios, para fortalecer la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Colaisaca, dejando instalada la presente sesión.

**3. Aprobación (Segundo debate) de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Colaisaca, 2023 – 2027.** - El Presidente de la Junta Parroquial, solicita a la Secretaria, de lectura al **artículo 67, literal b**, del Código Orgánico de Organización Territorial, que establece, entre las atribuciones de la Junta Parroquial: "Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución".

Acto seguido, La Presidenta de la Junta Parroquial, autoriza a la Secretaria, tomar votación, resolviendo por unanimidad, la Junta Parroquial de Colaisaca, aprobar la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Colaisaca, 2023 – 2027.





**4. Clausura.-** Tratado el orden del día siendo las 11H40, el Presidente de la Junta Parroquial, clausura la sesión para constancia de lo actuado, firma el Presidente en unión con la Secretaria, que da fe de lo actuado.



**Lic. Víctor Hugo Ludeña Sarango  
PRESIDENTA GADPR-COLAISACA**

**Thilga Luisa Verónica Castillo Castillo  
SECRETARIA GADPR-COLAISACA**